

**VIEDMA, 3 DE JULIO DE 2009**

**VISTO:**

El Expediente N° 137374-V-08 del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en acta paritaria del 13 de Junio de 2007, el Ministerio de Educación y la Organización Gremial Un.T.E.R., acuerdan que se establezcan los procedimientos administrativos necesarios y suficientes para establecer la convocatoria a Concursos de Ingreso y de Ascenso;

Que dicho acuerdo fue homologado por Resolución N° 469/07 de la Subsecretaría de Trabajo;

Que se acuerda en acta Paritaria, del 28 de Enero de 2008, avanzar en la reglamentación de la convocatoria a concursos;

Que se acuerda convocar a Concurso de Ascenso en los Niveles Inicial, Primario y Medio, tal los acuerdos paritarios ratificados en acta de fecha 18 de Junio 2009;

Que para la cobertura de Cargos de Ascenso en los diferentes niveles y modalidades corresponde establecer procedimientos generales y particulares, elaborándose a tal fin las Bases de Concurso de Ascenso;

Que para tal fin debe constituirse una Comisión de trabajo que involucre a todas las partes con el fin de establecer criterios de conocimiento previo para todos los participantes de la presente convocatoria;

Que deben establecerse plazos para la sustanciación de dichos concursos;

Que corresponde convocar a la constitución de dicha comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONVOCAR** a Concurso de Antecedentes y Oposición, para todos los cargos de Vicedirector y Director de los establecimientos educativos de los Niveles Inicial, Primario y Medio, que a la fecha de la Resolución de publicación de vacantes destinadas para tal fin, se encuentren en ese carácter.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, previo a la publicación de las Bases de Concurso y vacantes para la Convocatoria, la conformación de una COMISIÓN DE BASES DE CONCURSO DE ASCENSO PARA LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y MEDIO, con el fin de analizar y proponer los temas concernientes a la convocatoria.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Comisión constituida por el artículo precedente se conformará con representantes del Colegiado del Consejo Provincial de Educación, Dirección de Nivel Inicial, Primario y Medio, Junta de Clasificación de Nivel Inicial- Primario y Medio, y de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro – Un.T.E.R.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Comisión conformada realizará su cometido hasta el 30 de Septiembre de 2009, de manera tal que las Bases se publiquen en el mes de Noviembre del corriente año, estableciéndose en dicha publicación, además, el Cronograma de inscripción, sustanciación y acto público para las designaciones del concurso convocado.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la publicación de las vacantes se efectuará con seis meses de anticipación a la fecha establecida para la asamblea pública de adjudicación. Todas las vacantes que se produzcan con posterioridad a la publicación inicial podrán ser incorporadas hasta con tres meses de anticipación a la fecha de la asamblea de designaciones.

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que la Comisión para la elaboración de lo definido en los Artículos 2°, 3° y 4° de la presente Resolución contarán con toda la información del Departamento de Vacantes de las Juntas de Clasificación, de la Dirección de Personal Docente y de los Establecimientos Escolares, para fijar con precisión los cargos que deben ser convocados.

ARTICULO 7°.- SOLICITAR a los integrantes de la Comisión convocada por el artículo 2° y 3° que propongan al Colegiado del Consejo Provincial de Educación al 10 de Octubre de 2009 el Proyecto de Resolución de Bases de Concurso, con el fin de dar cumplimiento en forma estricta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°.- DETERMINAR que para el efecto del artículo precedente se establezca, por medio de la Comisión de Bases de Concurso, una propuesta de cronograma de realización del mismo para que se viabilice entre el 1 de Noviembre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2011, incluyendo la asamblea pública de designación de cargos, de manera tal que los titulares se incorporen como tales en Febrero de 2012, en la fecha que fije el Calendario escolar correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- SOLICITAR a la Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro la designación de tres miembros para integrar la Comisión conformada por la presente Resolución, que representen a cada uno de los Niveles en concurso y que no sean aspirantes a participar en el mismo.

ARTICULO 10°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Medio, a las Supervisiones respectivas dependientes de las Delegaciones Regionales de Educación: VALLE INFERIOR, ATLÁNTICA, VALLE MEDIO I y II, ALTO VALLE ESTE I y II, ALTO VALLE OESTE, ALTO VALLE CENTRO I y II, ANDINA, ANDINA-SUR, SUR I y II, y a la Un.T.E.R. y archivar.

RESOLUCION N° **1485**  
VGD/hlr.

Prof. Amira Nataine- A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti- Sec. General  
Consejo Provincial de Educación